



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/129
31 de marzo de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: RUSO

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 70 de la lista preliminar*
DESARME GENERAL Y COMPLETO

Carta de fecha 30 de marzo de 1995 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Tayikistán
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunto el texto de la declaración del Gobierno de la República de Tayikistán sobre la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (véase el anexo). La declaración se emitió el 5 de marzo de 1995 en la ciudad de Dushanbé en ocasión de un nuevo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 70 de la lista preliminar.

(Firmado) L. KAYUMOV
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Declaración del Gobierno de Tayikistán de 5 de marzo de 1995
sobre la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de
las armas nucleares

El 5 de marzo de 1995 se cumplen justamente 25 años desde la entrada en vigor del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, elaborado bajo la égida de las Naciones Unidas, que constituyó una importante contribución al fortalecimiento de la paz y la estabilidad en todo el mundo.

En el tiempo transcurrido desde entonces, el Tratado ha propiciado la posibilidad singular de salvaguardar a la humanidad de los horrores y los cataclismos inherentes a las secuelas de las guerras nucleares y ha interpuesto una barrera firme ante la proliferación de las armas nucleares.

En Tayikistán estamos plenamente convencidos de que la prórroga incondicional del Tratado por un plazo indefinido contribuirá a los esfuerzos de la comunidad mundial encaminados a fortalecer el régimen internacional de no proliferación de las armas nucleares y la seguridad nuclear.

Tayikistán, como Estado no nuclear, reitera una vez más su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y se pronuncia en favor de prorrogarlo sin condición previa alguna y por un plazo indefinido.

El Gobierno de la República de Tayikistán expresa su convicción de que los países que poseen la capacidad nuclear no emplearán en lo sucesivo estas armas mortíferas contra los países miembros no nucleares del Tratado y darán garantías de su seguridad en caso de que surja una posible amenaza nuclear.

Abrigamos la esperanza de que con esta medida se asegure la necesaria fiscalización internacional del cumplimiento por los Estados que han contraído las obligaciones del Tratado y se creen amplias posibilidades para el uso pacífico de la energía atómica.
